AÑO CXIV - N° 29.371
CORRIENTES, JUEVES 11 de DICIEMBRE de 2025

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos *Pág: Nº 2*
Decretos Sintetizados *Pág: Nº 3*

Sección Judicial

Citaciones - Capital *Pág: Nº 4*
Citaciones - Interior *Pág: Nº 5*
Remates - Interior *Pág: Nº 6*

Sección General

Licitaciones *Pág: Nº 7*
Convocatorias *Pág: Nº 7*
Edictos Municipales *Pág: Nº 10*
Partidos Políticos *Pág: Nº 10*
Prescripción Adm. *Pág: Nº 11*

Sección Comercial

Testimonios *Pág: Nº 12*

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Sr. Juan Pablo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Coordinación y Planificación

Sr. Juan Pablo Fornaroli
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Cdra. Ana Miño
Ministra de Educación

Dr. Emilio Lanari
Ministro de Salud Pública

Sr. Walter Chávez
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Seguridad

Dr. Jorge Meza
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Dr. José Irigoyen
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Dr. Juan Enrique Braillard Poccard
Ministro de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

Dra. Jessica Natalia Romero
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 2296

Corrientes, 12 de noviembre de 2025

Visto:
El expediente Nº 000-11751-2025 del registro del Ministerio Secretaría General; y
Considerando:
Que el Instituto de Cultura de Corrientes solicita un refuerzo presupuestario con el objeto de afrontar erogaciones pertinentes al Proyecto Musical-Educativo "EPOPEYA DEL IBERÁ".
Que el Ministerio Secretaría General, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias, cederá el crédito presupuestario necesario para hacer frente a los gastos mencionados en el párrafo que antecede.
Que el artículo 15 de la Ley Nº 6.708 de Presupuesto 2025 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades y ampliaciones del crédito presupuestario en las partidas ya existentes o a incorporar como partidas específicas.
Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.
Que el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que los recursos serán incorporados al presupuesto por decreto del Poder Ejecutivo, como así también los créditos por igual importe para atender la finalidad a la que dichos recursos estuvieran destinados, debiendo comunicarse a la Legislatura provincial.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 25/2025 de la jurisdicción 07 – Ministerio Secretaría General la que, como anexo, forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: APRUÉBANSE las modificaciones presupuestarias de gastos N° 21/2025 y de recursos N° 142/2025 de la entidad 26 – Instituto de Cultura de Corrientes las que, como anexos, forman parte del presente decreto.
ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas a emitir los libramientos de pago contra la Tesorería General de la Provincia y a favor del Instituto de Cultura de Corrientes (unidad ejecutora 826) por hasta la suma de PESOS NOVENTA MILLONES ($ 90.000.000,00) en la estructura programática presupuestaria 99-00-00-02-914, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 5°: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y Secretario General de la Gobernación.
ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia, Instituto de Cultura de Corrientes y pásese al Ministerio Secretaría General, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Dr. Carlos José Vignolo

Decreto Nº 2299

Corrientes, 13 de noviembre de 2025

Visto:
El Expediente N° 923-183-2025 del registro del Instituto de Cardiología de Corrientes "Juana Francisca Cabral"; y
Considerando:
Que por las citadas actuaciones, el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución Nº 244 de fecha 29 de octubre de 2025 del Instituto de Cardiología de Corrientes "Juana Francisca Cabral", solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que por la citada norma se aprueba el incremento en el valor del adicional de carácter remunerativo y no bonificable denominado "ICC".
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 inciso 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 244 de fecha 29 de octubre de 2025 del Instituto de Cardiología de Corrientes "Juana Francisca Cabral", la que como Anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Decreto N° 2319

Corrientes, 13 de noviembre de 2025

Visto:
El Expediente N° 310-18171-2022 del registro del Ministerio de Salud Pública; y
Considerando:
Que el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución N° 9265 de fecha 10 de noviembre de 2025, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención a la normativa vigente y en virtud de las necesidades operativas del área, resulta el dictado del presente decreto, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes.
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Resolución N° 9265 de fecha 10 de noviembre de 2025 dictada por el Ministro de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública., a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Decreto Nº 2320

Corrientes, 13 de noviembre de 2025

Visto:
El expediente N° 193-00366/2025 del registro del Ministerio de Turismo; y;
Considerando:
Que por el citado expediente el Ministerio de Turismo eleva Resolución N° 908 de fecha 11 de noviembre de 2025, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo de referencia, obedeciendo al dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto N° 612, de fecha 3 de abril de 2002.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, inciso 1, 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 908 de fecha 11 de Noviembre de 2025, dictada por el Ministerio de Turismo de la Provincia de Corrientes, la que como forma parte del presente acto administrativo.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Turismo.
ARTÍCULO 3º: **COMUNÍQUESE,** publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia a la Dirección General de personal y pásese al Ministerio de Turismo, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Ing. María Alejandra Eliciri

Decretos Sintetizados

Dto. Nº	Fecha	Referencia	Nº de Documento	Organismo	Ministerio
2344	27/9/2025	Prieto Juana Celeste	16.769.980	Subdirectora de Personal	Sec. Gral.
2345	27/9/2025	Ayala Oscar Alfredo	13.864.606	Inst. Prev. Social	Sec. Gral.
2347	27/9/2025	Zaracho Sandra Hebe	17.343.018	Jef. Dto. Privada	Hac. Y Fin
2360	27/9/2025	Echevarria José Orlando	17.734.905	Coleg. Sec.Dr. Maestro Acuña	Educación
2361	27/9/2025	Millan José Luis	14.028.730	Dirección Provincial de Vialidad	Ob. Ss. Pub.
2362	27/9/2025	Del Bianco, E. Enrique	12.374.180	Dirección Provincial de Vialidad	Ob. Ss. Pub.
2370	27/9/2025	Bendersky A. J. Daniel	13.439.584	Inst. Sup. De Musica Prof. Cap.	Educación
2371	27/9/2025	Flores A. Rosa	13.637.531	Auxiliar Enfermera Cap.	Salud Pública
2372	27/9/2025	Toledo Raquel Antonia	11.240.832	Hosp. Prof. Camilio Muniagurría" de Goya	Salud Pública
2373	27/9/2025	Nicoletti Susana Itati	20.626.846	Col. "Madariaga Güemes de Tejeda" de Goya	Educación
2374	27/9/2025	Quintana N. Beatriz	14.663.13	Coleg. Sec. "Agop Seferian" de Capital	Educación

Decretos Sintetizados

Dto. Nº	Fecha	Referencia	Nº de Documento	Organismo	Ministerio
2375	27/9/2025	Gasparini Edih del Carmen	14.799.644	Coleg. Sec. "Ing. Eliseo Popolizio" de Capital	Educación
2376	27/9/2025	Franco Vargas G.Gristina	18.578.506	Instituto de Prevision Social	Educación
2377	27/9/2025	Ifran M. Zunilda	16.003.032	Col. Sec. Adol. Adultos San Carlos Ituzaingó	Educación
2378	27/9/2025	López M. Ramona	21.974.046	Esc. Normal "Manuel F. Mantilla Mercedes	Educación
2384	27/9/2025	Donbina A. María	18.087.670	Esc.Normal"Prof.Victor Mercante"Santo Tomé	Educación

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte Nº 244527/21

Por disposición de S.Sa, la Sra. Juez de Instrucción N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, Dra. MARIA JOSEFINA GONZALEZ CABAÑAS, se cita y emplaza al ciudadano MONZÓN SERGIO AXEL RAUL, DNI N° 44.570.267, cuyo último domicilio conocido es calle Belgrano N° 335, Barranqueras, Provincia del Chaco, a fin de que comparezca dentro del plazo de los cinco (05) días hábiles desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial, todo ello en relación a las actuaciones caratuladas: "MONZON SERGIO AXEL RAUL P/SUP. ROBO - CAPITAL"- Expediente Nº 244527/21, haciéndole saber al mismo que deberá concurrir munido de su DNI a los estrados de este Juzgado sito en Carlos Pellegrini 1058 - 1°piso de esta ciudad. Todo bajo expreso apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado en Rebeldía en los obrados de referencia, de conformidad a las disposiciones de los arts. 76,77, 158 y c.c. del C.P.Penal.

CORRIENTES, 01 de diciembre de 2025.-

Dra. María Josefina González Cabañas

I: 09/12 V: 15/12

Expte. 248161/23

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial, Dra. VARINIA MACHADO FERIS, cita y emplaza por edictos a GRACIELA LUISA MELGAREJO D.N.I. N° 26.111.623 Y/ O A SUS HEREDEROS; para que dentro del plazo de VEINTE (20) días se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "ESPINDOLA JULIA INOCENCIA C/ MELGAREJO GRACIELA LUISA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION (ORDINARIO POR AUDIENCIAS)" EXP 248161/23, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC. A sus efectos se transcribe la parte pertinente que así lo ordena: "N°65349 Corrientes, 28 de Noviembre de 2025.- (…) procedase a la rectificación del auto N.º 62124 de fecha 17/10/2025 en lo que respecta al número de DNI del la demandada, donde dice "...GRACIELA LUISA MELGAREJO D.N.I. N° 26.111.623… debe decir "...GRACIELA LUISA MELGAREJO D.N.I. N° 26.111.523 ..." quedando en lo demás firme en todas sus partes. (…) "N° 62124 Corrientes, 17 de Octubre de 2025.- BV (…) de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos a GRACIELA LUISA MELGAREJO D.N.I. N° 26.111.623 Y/ O A SUS HEREDEROS, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por UN (1) DÍA en la forma prescripta por los Arts. 119 y 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. El Edicto se confecciona y suscribe por Secretaría, pero no será impreso atento la vigencia de la etapa de digitalización. El mismo quedará subido al sistema IURIX a los fines de su impresión y posterior diligenciamiento por parte del profesional interviniente. NOTIFÍQUESE.- FDO. Dra. VARINIA MACHADO FERIS. Corrientes, 28 de Noviembre de 2025.- Firmado electrónicamente Natalia Vanesa Dame Secretaria Civil y Comercial Nº 13 Corrientes.-

Natalia Vanesa Dame – Secretaria.-

I: 10/12 – V: 11/12.-

Expte Nº 46566/23

El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Sr. Juez Dr. ROBERTO ULISES CANDAS, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. SILVANA COLONESE, cita por el termino de diez (10) días a QUIEN O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS, respecto del inmueble ubicado en la Manzana N° 540 (Lotes 2, 3, 22 y 23, Mza.540 S/ Cat.) de la ciudad de Goya, el cual según Plano de Mensura N° 12715-N- confeccionado por el Agrimensor Nicolás Joaquín Nicoletti cuya superficie es de 885,39 mts.2, forma un polígono ABCDA cuyas medidas lineales son: del punto A al B: 18,00 mts.; del punto B al C: 49,16 mts.; del punto C al D: 18,00 mts.; y cerrando la figura del punto D al A: 49,26 mts.; y sus medidas angulares: vértice A: 68°03´; vértice B: 91°57´; vértice C: 88°22; vértice D: 91°38´;. Linderos: al Norte: calle José María Paz; al Este: L S/ Cat: Marta Isabel García Loza de López Lecube ; L° S/ Mra: Epifanio Rodolfo Cafferata (pos) y L° S/ Mra: Maximiliano Guttner (pos) ; al Sur: Pasaje Saturnino Muniagurria y al Oeste: L° S/ Mra y S/ Cat: Damián Oviedo; L° S/ Mra y S/ Cat : María del Carmen Oviedo; L° S/ Mra y S/ Cat : María del Carmen Oviedo; L° S/ Mra y S/ Cat Marta Isabel García Loza de López Lecube; L° S/ Mra y S/ Cat : Norma Basilia Altamirano; L° S/ Mra y S/ Cat Marta Isabel García Loza de López Lecube. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 2851 Año 1978 (e.m.e.) Partida Inmobiliaria: I1-13628-1, debiendo publicarse en el Boletín Oficial, y diario local por el termino de dos dias (art. 118 y 446 del C.P.C.C.), cuyo Juicio de Prescripción Adquisitiva se halla

abierto bajo Expte "ROMERO LUIS ANTONIO C/ ARCE NORMA ALICIA ; ARCE RODOLFO ALFREDO Y/O QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO RESPECTO DEL INMUEBLE DETALLADO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA O USUCAPIÓN" Expte Nº 46566/23 en el mencionado juzgado.- Fdo. Dr. ROBERTO ULISES CANDAS, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 1, Dra. SILVANA COLONESE, Secretaria N° 1.-

Goya (Ctes) 14 de Octubre de 2025.-

Silvana Clotilde Colonese – Secretaria.-

I: 11/12 – V: 12/12.-

PROCESO No 246.833

Por disposición de S.Sa. el Sr. Juez de Instrucción No 4 de ésta Ciudad, Dr. Leandro Andrés Maciel, Secretaría única del Dr. Juan Carlos Rodríguez se cita y emplaza a PEDRO JESÚS VICENTE YUPANQUI DNIN° 18.867.676, con último domicilio conocido en B° Pujol Mza 12 casa 3 de esta ciudad a los efectos de que preste Declaración de Imputado, previa designación de su abogado defensor, de lunes a viernes de 07 a 13 hs (días hábiles) y comparezca a tomar participación en la causa que se sigue por supuesto delito de "ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO" previsto en el art. 119 primer párrafo –en función del último párrafo- del C.P., en Corrientes, en el Expte. No 246.833, caratulado: "VICENTE YUPANQUI PEDRO JESUS P/SUP. ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR EL VINCULO - CAPITAL", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado Rebelde.-

Corrientes, 10 de diciembre de 2025.-

Dr. Leandro Andrés Maciel

I: 11/12 – V: 17/12

EXP 248161/23

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial, Dra. VARINIA MACHADO FERIS, cita y emplaza por edictos a GRACIELA LUISA MELGAREJO D.N.I. N° 26.111.623 Y/ O A SUS HEREDEROS; para que dentro del plazo de VEINTE (20) días se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "ESPINDOLA JULIA INOCENCIA C/ MELGAREJO GRACIELA LUISA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION (ORDINARIO POR AUDIENCIAS)" EXP 248161/23, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC. A sus efectos se transcribe la parte pertinente que así lo ordena: "N°65349 Corrientes, 28 de Noviembre de 2025.- (…) procedase a la rectificación del auto N.º 62124 de fecha 17/10/2025 en lo que respecta al número de DNI del la demandada, donde dice "...GRACIELA LUISA MELGAREJO D.N.I. N° 26.111.623… debe decir "...GRACIELA LUISA MELGAREJO D.N.I. N° 26.111.523 ..." quedando en lo demás firme en todas sus partes. (…) "N° 62124 Corrientes, 17 de Octubre de 2025.- BV (…) de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos a GRACIELA LUISA MELGAREJO D.N.I. N° 26.111.623 Y/ O A SUS HEREDEROS, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por UN (1) DÍA en la forma prescripta por los Arts. 119 y 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. El Edicto se confecciona y suscribe por Secretaría, pero no será impreso atento la vigencia de la etapa de digitalización. El mismo quedará subido al sistema IURIX a los fines de su impresión y posterior diligenciamiento por parte del profesional interviniente. NOTIFÍQUESE.- FDO. Dra. VARINIA MACHADO FERIS. Corrientes, 28 de Noviembre de 2025.- Firmado electrónicamente Natalia Vanesa Dame Secretaria Civil y Comercial Nº 13 Corrientes.

Dra Natalia Vanesa Dame

I: 11/12 – V: 11/12

Citaciones - Interior

Expte PXL 15799/15

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, (hoy Juzgado de Garantias N° 1) de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a IVANA YANINA DONATELLI, DNI N° 29.585.803, cuyo último domicilio era en LEONNIE MATHIS N° 2148, de la ciudad de ITUZAINGÓ, provincia de Buenos Aires, ARIEL VILLAR, DNI N° 24.459.699, cuyo último domicilio en Av. Dardo Rocha N° 660, departamento N°5, de la ciudad de Bernal, municipio de Quilmes, provincia de Buenos Aires, LEONARDO EZEQUIEL FECHA, DNI N° 34.319.034, cuyo último domiciliado en BUSTOS N° 1051, de la ciudad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, y MAURICIO ANDRADA, DNI N° 17.610.33, cuyo ultimo domicilio era en calle SMITH N° 59, de la ciudad de Bernal, municipio de Quilmes, provincia de Buenos Aires; de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 216. En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, el día 05 del mes de octubre dos mil veintitres, FALLO: FALLO: I)Dictar sentencia de sobreseimiento de Daniel Oscar Gil, Ivana Yanina Donatelli, Ariel Villar, Leonardo Fecha y Mauricio Andrada, en el presente expediente PXL 15799/15 en relación al hecho atribuido, de conformidad con lo normado por el artículo 336, inciso 2° del Código Procesal Penal. II) Notifíquese, agréguese copia al principal, regístrese y archívese… Fdo: Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ- Juez. Dra. JESICA MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL y de MENORES N° 1 - Paso de los Libres". Conste. SECRETARIA de INSTRUCCIÓN N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), diciembre de 2025-

Dr. Gabriel Alejandro Aldaz

I: 03/12 – V: 11/12

Expte. Nº 9118/23

El Juzgado de 1º instancia en los Civil, Comercial, Laboral de Familia y Menores, a cargo de la Dra. Irma L Sánchez de Tatarinoff, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Evangelina Denegri, sito en Salta Nº 801, de la ciudad de Bella Vista (Ctes.), correo electrónico: jcivcomlab-bvista@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3777-453300, en las actuaciones: SOTELO SAUL ALFREDO C/ RAMON AGUSTIN FERNANDEZ Y/O ALEXIS ARIEL AYALA Y/O Q.R.R. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS MAS DE 50 JUS (ORDINARIO POR AUDIENCIA), Expte Nº BXP 9118/23, cita y emplaza por el término de 5 días, al señor ALEXIS ARIEL AYALA, D.N.I. y domicilio se desconocen, a fin de que comparezcan a estar a derecho y tome la intervención que le corresponde en el presente proceso, dentro de los CINCO (5) días de notificado, a partir de la última publicación que se hará por dos (2) días en el Boletín Oficial y sitios que aseguren su difusión (arts. 118, 119, 120 y 446 del CPCyC); bajo apercibimiento de designar Defensor Público Oficial para que lo represente. Así lo tengo dispuesto por providencia N° 12187. Bella Vista (Ctes), 08 de septiembre de 2025.-Proveyendo escrito del Dr. Rafael Alfredo BELTRAN que lleva la suma "CUMPLO. ADJUNTO. SOLICITO": 1.- … 2.- Conforme a lo peticionado y constancias del expediente, CITESE mediante EDICTOS al co-demandando, SR. SAUL ALFREDO SOTELO, D.N.I. y domicilio se desconocen, a fin de que comparezcan a estar a derecho y tome la intervención que le corresponde en el presente proceso, dentro de los CINCO (5) días de notificado, a partir de la última publicación que se hará por dos (2) días en el Boletín Oficial y sitios que aseguren su difusión (arts. 118, 119, 120 y 446 del CPCyC); bajo apercibimiento de designar Defensor Público Oficial para que lo represente.- N° 13363. Bella Vista (Ctes), 25 de septiembre de 2025.- ADVERTIDA la suscripta, que por un error involuntario basado en el cúmulo de tareas que pesa sobre el juzgado, se consignó en la orden de citación por Edictos, el nombre del co-demandado de manera incorrecta, hágase saber que en la providencia N° 12.187 de fecha 08/09/2025 -punto 2- deberá leerse Sr. ALEXIS ARIEL AYALA, por ser esta la persona a quien corresponde citar. NOTIF.-

Bella Vista (Ctes.), 07 nov de 2025.

Dra. Maria Evangelina Denegi – Secretaria.-

I: 10/12 – V: 11/12.-

Expte. N° 30624

El Dr. Agustín Martín Gatti, Juez Civil y Comercial con competencia Admini5trativa de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, la Dra Cynthia Eugenia Valenzuela, Secretaria Actuaria Juzgado Civil y Comercial con Competencia Administrativa Paso de los Libres, Corrientes, con asiento en Madariaga N° 638 de la ciudad de Paso de los Libres, cita y emplaza a estar en derecho a quienes se consideren a formular oposición a la modificación de nombre y supresión de apellido paterno solicitado por Maldona Emanuel Oscar, D.N.I: 46.922.317,enlosa u t o s caratulados:"MALDONADOE M A N U E L O S C A R S/AUTORIZACIÓN JUDICIAL " (Expte. 30624 - Año 2024)". La providencia que ordena la presente en su parte pertinente literalmente dice: " mero 1474: Paso de los Libres, 13 de marzo de 2025.-f reverendo escrito de suma SOLICITA SE RESUELVA.' Téngase por promovida Acción de Cambio de Apellido de conformidad a las disposiciones del Ant. 69 y 70 del Código Civil y Comercial. Imprímase trámite abreviado a la misma, en consecuencia, diríjase bajo proceso abreviado, dándose fnierverición al Ministerio Publico Fiscal y publíquese edictos en el Boletín Oficial, en clos oportunidades, una vez al mes, haciéndose saber en el mismo que podrá formalizarse oposición al cambio de apellido dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Requiérase al actor que declare bajo juramento si existen medidas precautorias existentes que pudieran verse frustradas si procediere la presente acción. Oportunamente dese vista al registro Civil y Capacidad de las Per.sonas conJ'orme lo normado por el art. 84 de la Ley N° 26413. Notif.-Firmado electrónicamente: Dr. AGUSTÍN MARTU GATTI Juez Juzg. Civil y Comercial con Comp. Adm. Paso de los Libres - Ctes. Dra. GABRIELA CELESTE CHIGRE, Secretaria Suhrogante Juzg. Civil y Comercial con Comp. Adm. Paso de los Libres —Ctes. Publíquese el edicto por el término de una (1) vez por mes, en el lapso de dos (2) meses, en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

Paso de los Libres (Corrientes) 27 del agosto del 2025.

Dra. Cynthia E. Valenzuela Baez – Secretaria.-

I: 05/11 – V: 05/11.-

Remates - Interior

Expte GXP 39.144/20

SE HACE SABER: Que por disposición del Juzgado Laboral, a cargo del Dr. ARIEL BREST ENJUANES (JUEZ), Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. FLORENCIA JULIANA FLORES, de la ciudad de Goya (Ctes), en los autos caratulados: "VILAS HORACIO JOAQUIN C/ SEGOVIA SANTIAGO JAVIER S/ PROCESO EJECUTIVO", EXPTE GXP 39.144/20, previa publicaciones de ley, el Martillero ESTANISLAO MARCIAL SANCHEZ, procederá el día JUEVES 18 DE DICIEMBRE DEL 2025, a las 18,15 hs, en el local sito en la Av. CAA GUAZU N° 1551, de la ciudad de Goya (Ctes), saldrá a la venta en PUBLICA SUBASTA, el siguiente bien registrable: UN (1) AUTOMOTOR MARCA "RENAULT" MODELO FLUENCE 2.0. 1.6V PRIVILIGE (4 PUERTAS) CIP: 03 AÑO: MODELO 2011, DOMINIO: JZP 513, MOTOR: M4RJ714NO72368, CHASIS: 8A1LZBG36CL797702, INSCRIPTO A NOMBRE DEL SEÑOR SEGOVIA SANTIAGO JAVIER.

DEUDAS PATENTE: $ 670.247,25 al fecha 30/10/2025.

En el estado físico y mecánico en que se encuentra. El Vehículo posee Tarjeta Verde de Identificación, de haber algunas deudas, serán a cargo de quien resulte comprador, como también los gastos y/o honorarios que demanden la transferencia del Vehículo.

NOTA: Por resolución N° 10.219 del 15/09/2025, se

autoriza al peticionante, a realizar postura en el acto de la subasta, a nombre del actor hasta compensar el monto del crédito que se reclamada.
CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE AL CONTADO, CON DINERO EN EFECTIVO Y AL MEJOR POSTOR, Y LA COMISION DEL 10 % DEL PRECIO OBTENIDO EN EL ACTO DE LA SUBASTA.
INFORME Y EXHIBICION DEL BIEN: Comunicarse con el Martillero actuante, en horario comercial, Sito en Av. CAA GUAZU N° 1551 de GOYA (Ctes).
GOYA (Ctes), 03 de Diciembre del 2025.
Dra. Florencia Juliana Flores – secretaria
I: 10/12 – V: 11/12

Sección General

Licitaciones

Municipalidad de Bella Vista
Licitación Pública Nº 06/2025

La Municipalidad de Bella Vista (Prov. de Corrientes), llama a LICITACION PUBLICA Nº 06/2025 con el objeto de proceder a contratar la provisión de Estructura para Tribunas para la Edición 2026 de los Carnavales Oficiales Bellavistenses y su instalación en el Complejo Polideportivo "Julio Cesar Cossani" durante las noches del evento indicado (17, 24 y 31 de Enero de 2.026), que deberán contener como mínimo los siguientes equipos y características: 2 (Dos) Tribunas de 70 mts lineales con 8 o más, escalones de 0,30 cm a 0,60 cm con pasillo de 0.90 cm o más con barandas en el frente, costado, arriba y 2 (dos) Rampas de acceso. 2 (Dos) Tribunas de 60 mts lineales con 8 o más, escalones de 0,30 cm a 0,60 cm con pasillo de 0,90 cm o más con barandas de frente, costado, arriba y 2 (dos) Rampas de acceso. Ello también debe incluir necesariamente: Incluye armado y desarmado - Incluye flete Incluye alojamiento y comidas para el personal del armado y desarmado; de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, a disposición para consulta en la página web y en Mesa de Entrada y Salida del municipio.
PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: hasta el día 19 de Diciembre de 2.025 a las 09:00 horas.
FECHA DE APERTURA: 19 de Diciembre de 2.025.-
HORA DE APERTURA: 10:00 horas.
LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Bella Vista.
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETENTA MILLONES ($ 70.000.000).
VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Bella Vista, oficina de Tesorería Municipal sito en planta baja del Palacio Municipal (calle Santa Fe esq. Corrientes de la ciudad de Bella Vista).
PRECIO DEL PLIEGO: PESOS SETECIENTOS MIL ($ 700.000).
INFORMES: Departamento de Licitaciones y Compras, Asesoría Letrada Municipal y/o Secretaria de Turismo de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes.).-
Municipalidad de Bella Vista
I: 03/12 - V: 11/12

Convocatorias

Casinos Del Litoral S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
CASINOS DEL LITORAL S.A., Convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día
12 de diciembre de 2.025 a las diecinueve (19:00) horas en su sede Social de la calle Carlos
Pellegrini Nº 451 de la Ciudad de Corrientes, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Dos (02) Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2) Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial ,Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Notas Complementarias a los Estados Contables y demás Documentación contables correspondiente al Ejercicio número treinta y cuatro (34) finalizado el 31 de Julio del año 2.025.
3) Resultado del Ejercicio 2025. 4) Justificación que determinan las razones por la cual se dará tratamiento de los referidos estados contables fuera del plazo del artículo 234 "in fine".
El Directorio.
I:03/12 – V:11/12

Club Atlético Alvear

Club Atlético Alvear Corrientes Personería Jurídica Nº 29 José M. Rolón Esq. José M.
Pampin Fundado En 1936 Corrientes- Capital - Te. (3794) 435602 Corrientes, 2 De Diciembre De 2025. Convocatoria Asamblea Ordinaria Club Atlético Alvear. Nos dirigimos a ustedes a efecto de informar que la Comisión Directiva de esta Institución convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de diciembre del Corrientes año, a las 17:00hs en la Sede Social de la Institución sito en la calle José María Rolón esquina. Gob. Pampin, con el siguiente orden del día: 1. Por resolución N° 001795 del 04/11/2025 de la Inspección General de Personas Jurídicas resuelve en su ART 3° realizar una nueva convocatoria y asamblea tal lo establece el Artículo 58° del Estatuto Social 2. Lectura y consideración Memoria y Balance finalizado el 30/11/2023 y finalizado 30/11/2024.
3. Acto eleccionario para renovación total de autoridades de 18.00 h a 20 h. 4. Designacion de dos (2) socios para la firma del Acta de Asamblea. Sin otro particular nos despedimos atentamente.
Cesar G. Gomez - Presidente Club Atlético Alvear
Horacio R. Yaguez - Pro-Secretario Club Atlético Alvear
I:03/12-V: 11/12

Club de Amigos Profesionales en Ciencias Económicas

Convocase a los señores socios del CLUB DE AMIGOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar el día 18/12/2025, a las 20.30 hs., en el complejo deportivo de contadores "La Adelita" sito en Avenida Alfonsín y Padre Pío – Barrio Sapucay, ciudad de Corrientes, de conformidad con el art. 21o y conc. del estatuto, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.-) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Inventario del ejercicio cerrado el 31/08/2025, anexos y notas e informe del auditor y de la comisión revisora de cuentas adjuntos; 2.-) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización del mandato; 3.-) Designación de dos socios para que suscriban el acta de asamblea. Si a la hora indicada no hubiera quorum legal, la asamblea se realizará media hora después, con el número de socios presentes, según lo establece el art. 24o del estatuto.

Cr. Gustavo Adolfo Lugo – Presidente.-
Cr. Andrés Fernando Sanchez – Secretario.-
I: 05/12 – V: 12/12.-

CIMI S.A

Corrientes, 2 de diciembre de 2025

Señores Accionistas: Se convoca a los Señores Accionistas de CIMI S.A., C.U.I.T. N° 30-71784858-2, con domicilio legal en la Jurisdicción de la Ciudad de Corrientes, sito en calle Buenos Aires número 737 de la ciudad de Corrientes, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará adelante el día 16 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en caso de fracasada la primera y dejándose constancia que se realizará con los accionistas que se encuentren presentes, a los efectos de tratar los siguientes puntos del Orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente del Directorio.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Resultados e Informe del Órgano Fiscalizador correspondiente a los Ejercicios Sociales de finalizados al 30 de septiembre de 2022, 30 de septiembre de 2023, 30 de septiembre de 2024, y 30 de septiembre de 2025.-
3) Consideración de la Gestión del Directorio de los periodos finalizados al 30 de septiembre de 2022, 30 de septiembre de 2023, 30 de septiembre de 2024, y 30 de septiembre de 2025.-
4) Renovación de los cargos del Directorio.-

Nicolas Billordo Peres – Presidente.-
I: 05/12 – V: 12/12.-

Comisión Directiva de la Sociedad Rural de Corrientes

La Comisión Directiva de la Sociedad Rural de Corrientes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Lunes 15 de Diciembre del corriente año a las 17.00 hs. en la Sede Social, Belgrano Nº 186, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de 2 (dos) socios titulares para suscribir el Acta de la Asamblea.
2) Consideración del Balance, Inventario y Memoria del periodo 1 de Julio del 2024 a 30 de junio del 2025
3) Renovación parcial de la Comisión Directiva por cesación de mandatos.

Protesorero
Prosecretario
Vocal Titular I
Vocal Suplente I
Vocal Suplente II
Vocal Suplente III
Comisión revisora de cuentas
2 titulares
2 suplentes

Nota: Art. 56 del Estatuto: "vencida la hora, sin que se hubiera logrado el quórum reglamentario (mitad más uno de los socios), la Asamblea será válida al constituirse 1 (una) hora después, con el número de socios concurrentes".

Juan Martín Meabe
MariaA.Rico
I: 05/12 – V: 12/12

Asociación de Productores, Introductores y Mayoristas de Alimentos Perecederos

La Asociación de Productores, Introductores y Mayoristas de Alimentos Perecederos (APIMAP) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Diciembre del año 2025, a las 10.30:00 hs. En el domicilio de Avda. Independencia al 5500 de esta ciudad, para tratar el

siguiente Orden del Día 1) Designación de dos socios presentes a fin de suscribir el acta. 2) Tratamiento de la Resolución dictada por Persona Jurídica que declara ineficaz la Asamblea Ordinaria de fecha 29 /11/2024. 3) Tratamiento del Estados Contables correspondientes al Ejercicio N° 29 cerrado el 31 de Diciembre de 2022; Ejercicio N°. 30, cerrado el 31 de Diciembre de 2023; Ejercicio N°. 31, cerrado el 31 de Diciembre de 2024 y de la Memoria de balances e informe del

Revisor de Cuentas. 4) Tratamiento de la necesidad de una reforma al Estatuto de esta Asociación para lo cual oportunamente se deberá llamar a una Asamblea Extraordinaria. 5) Renovación total de autoridades y Órganos de Fiscalización por mandato vencido.

Mabel Ramirez - Presidente
Roberto C. Fleitas – Secretario
I:09/12 – V:15/12

Colegio de Agrimensores de Corrientes

Se convoca a los señores asociados de la entidad denominada "COLEGIO DE AGRIMENSORES DE CORRIENTES", a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 22 de Diciembre de 2025, a las 20hs. en su sede social sito, calle Junín 2450. para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Lectura Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario General de Bienes e informe del Síndico correspondiente a los Ejercicios

Económicos cerrados al 31/12/23-24.- 2º) Designación de 2 miembros para integrar la Junta Escrutadora. 3) Renovación total del Consejo Directivo y Órgano de Fiscalización 1 titular y 1 suplente.- 4º) Elección de dos (2) Asociados para Firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario

Presidente: Agr. Nac. Segovia Jose Alberto Raul
Secretaria: Molina María Cristina.
I: 08/12 – V: 15/12

Expte GXP 39.144/20

SE HACE SABER: Que por disposición del Juzgado Laboral, a cargo del Dr. ARIEL BREST ENJUANES (JUEZ), Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. FLORENCIA JULIANA FLORES, de la ciudad de Goya (Ctes), en los autos caratulados: "VILAS HORACIO JOAQUIN C/ SEGOVIA SANTIAGO JAVIER S/ PROCESO EJECUTIVO", EXPTE GXP 39.144/20, previa publicaciones de ley, el Martillero ESTANISLAO MARCIAL SANCHEZ, procederá el día JUEVES 18 DE DICIEMBRE DEL 2025, a las 18,15 hs, en el local sito en la Av. CAA GUAZU N° 1551, de la ciudad de Goya (Ctes), saldrá a la venta en PUBLICA SUBASTA, el siguiente bien registrable: UN (1) AUTOMOTOR MARCA "RENAULT" MODELO FLUENCE 2.0. 1.6V PRIVILIGE (4 PUERTAS) CIP: 03 AÑO: MODELO 2011, DOMINIO: JZP 513, MOTOR: M4RJ714NO72368, CHASIS: 8A1LZBG36CL797702, INSCRIPTO A NOMBRE DEL SEÑOR SEGOVIA SANTIAGO JAVIER.
DEUDAS PATENTE: $ 670.247,25 al fecha 30/10/2025.
En el estado físico y mecánico en que se encuentra. El Vehículo posee Tarjeta Verde de Identificación, de haber algunas deudas, serán a cargo de quien resulte comprador, como también los gastos y/o honorarios que demanden la transferencia del Vehículo.
NOTA: Por resolución N° 10.219 del 15/09/2025, se autoriza al peticionante, a realizar postura en el acto de la subasta, a nombre del actor hasta compensar el monto del crédito que se reclamada.
CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE AL CONTADO, CON DINERO EN EFECTIVO Y AL MEJOR POSTOR, Y LA COMISION DEL 10 % DEL PRECIO OBTENIDO EN EL ACTO DE LA SUBASTA.
INFORME Y EXHIBICION DEL BIEN: Comunicarse con el Martillero actuante, en horario comercial, Sito en Av. CAA GUAZU N° 1551 de GOYA (Ctes).
GOYA (Ctes), 03 de Diciembre del 2025.

Dra. Florencia Juliana Flores – secretaria
I: 10/12 – V: 11/12

Kugler Hermanos S.A.

En la ciudad de corrientes, Capital del mismo nombre, a los 17 días del mes de noviembre del año 2025, siendo las doce horas, en el domicilio social de calle Avenida Maipú número 3.187 de esta ciudad, se reúne el Directorio de la firma "KUGLER HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA"; prescindiéndose de la sindicatura conforme a lo establecido por el Artículo decimonoveno del Estatuto Social. Toma la palabra el presidente y explica que esta reunión se realiza con el objeto de efectuarse el llamado a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, conforme lo establecido por el Estatuto Social, para considerar el tratamiento del siguiente Orden del Día: 1) "Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea". 2) Elección de autoridades del Directorio por vencimiento de mandato. Luego de un intercambio de opiniones es aprobado por unanimidad el mencionado Orden del Día y se decide convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de diciembre de 2025, a las diez horas en el domicilio social de la firma de Avenida Maipú 3187 de esta ciudad de Corrientes. Provincia de Corrientes. Sin más se levanta la sesión siendo las doce y treinta horas previa lectura y firma de la presente acta.-

La Comisión Directiva
I: 11/12 – V: 17/12

Matarifes de Mercedes S.A.

Se convoca a los socios de "MATARIFES DE MERCEDES SOCIEDAD ANÓNIMA", a la asamblea general ordinaria para el día 30 de diciembre de 2025, a las 20 horas, en su sede social sita en Avenida Lavalle 965, Mercedes (Corrientes); para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1°) Consideración y aprobación de la memorias, balances general, estados de situación patrimonial y estados de resultado correspondiente a los ejercicios económicos número 39, 40, 41, 42, y 43 cerrados el 31/03/2021, el 31/03/2022, el 31/03/2023, 31/03/2024 y 31/03/2025, respectivamente.
2°) Consideración de la gestión del directorio.
3°) Elección del Directorio.
4°) Elección de dos accionistas para firmar el acta". Si a la hora fijada, no se encontrare presente el quórum reglamentario, se hará un cuarto intermedio de 1 hora, transcurrida la cual se iniciará la asamblea con el número de socios presentes. Firmado: Alejandro José Regidor. Presidente del Directorio.

I: 11/12 – V: 17/12

Asociación Provincial De Ferias Francas De Corrientes (A.P.F.F.C.).

La Comisión Directiva de la Asociación Provincial de Ferias Francas de Corrientes convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 2025 a las 9:00 horas en la sede de la entidad, sito en la calle Turín esquina El Trébol de esta Capital, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea. -------
2) Presentación de los motivos y causas de la realización de la Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General Anual, Inventario, Cuentas de Recursos y Gastos de los Ejercicios Económicos Nº 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, correspondientes a los períodos comprendidos entre el 01/07/2017 al 30/06/2025.
4) Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, correspondientes a los ejercicios económicos Nº 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.
5) Consideración del presupuesto estimativo anual 2026

y fijación de las cuotas societarias para el año 2026.
6) Elección de los integrantes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Sra. María Antonia Báez - Presidente
Sra. Mercedes Soto - Secretaria
I: 11/12 – V: 11/12

Edictos Municipales

Municipalidad de San Roque

La Municipalidad de San Roque, Ctes., hace saber por el término de DIEZ (10) días que reputa de su dominio, con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación el inmueble ubicado en la Planta urbana de San Roque Manzana Nº26 que según Mensura 1323-C se individualiza como Fracción 2: que mide 16,00 metros de frente y contra frente por 13,56 metros de fondo y 13,75 metros de contra fondo con una superficie total: 218,37 mts^2; Linderos:Noreste:Fracción 1;Sureste:Propiedad de Pedro R. Frette;Suroeste:Fraccion 3;Noroeste:Calle B.Virasoro(tierra) Adrema V3-1760-1
En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que en el término expresado formulen los reclamos pertinentes, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal. –
San Roque, Ctes. 20 noviembre de 2025.-
Raúl Eduardo Hadad – Intendente.
I: 11/12 – V: 11/12

Partidos Políticos

Partido de la Esperanza

"PARTIDO DE LA ESPERANZA S/ RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA-POLITICA (PROVINCIAL) "
N°66164
Corrientes, 26 de Noviembre de 2025.-
Por acompañada acta partidaria y presentación en la cual se indican la proclamación de nuevas autoridades (definitivas) el partido DE LA ESPERANZA, cuya designación recayera como PRESIDENTE, en la Dra. Adriana Leila Vega, VICEPRESIDENTE Dr. Andrés Fabián Barboza, SECRETARIA Dra. Raquel Miryan Serrano, TESORERO Juan Alfredo Regnet, VOCAL TITULAR José Ramírez, VOCALES SUPLENTES
Claudia Delfina Vallejos, Brenda Itatí Valenzuela y Ernesto Daniel Fernández, como integrantes de la MESA DE CONDUCCIÓN, además de otras autoridades partidarias, téngase presente y hágase saber que a los fines del reconocimiento de las mismas, deberá darse publicidad a lo acontecido, publicando en el Boletín Oficial por un día, dicha proclamación y acreditar tal medida en el presente. Notif.-
Dra María Eugenia Herrero
I: 09/12 – V: 11/12

Partido de los Trabajadores

EXP 260350/24 "PARTIDO DE LOS TRABAJADORES S/ RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA-POLITICA (ELECTORAL)"
Nro 506. Corrientes, 11 de noviembre de 2025.- Y VISTOS: Estos autos caratulados: "PARTIDO DE LOS TRABAJADORES S/ RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURÍDICA-POLÍTICA (MUNICIPAL)", Expte. Nº 260350/24; RESULTA: A fs. 02/11 obra agregada documental y solicitud de reconocimiento de partido municipal, consistente en escrito postulatorio, acta de constitución de partido con certificación actuarial; cata orgánica partidaria, bases de acción política y declaración de principios y listado de adherentes, efectuada por Héctor Joaquín Romero, en carácter de apoderado del partido político cuya denominación pretendida es "PIQUETERO", y a foja siguiente se solicita por parte de la judicatura denuncien domicilio, CUIT, correo electrónico y número de teléfono celular, adecuar la normativa de la carta orgánica a la Ley 3767 y atento a lo establecido en el artículo 17 de la citada norma provincial y conforme impone el artículo 7 de la aludida norma al órgano jurisdiccional, el control y funcionamiento de los partidos políticos con reconocimiento en el territorio de la Provincia de Corrientes, se dispone dar intervención al Ministerio Público Fiscal con competencia electoral, a efectos que se expida sobre la pertinencia y la calidad democrática del vocablo "PIQUETERO" en la denominación adoptada y si se adecua a los extremos legales y constitucionales vigentes en la materia.
A fs. 14 toma intervención el Ministerio Público Fiscal con competencia electoral y emite dictamen.
A fs. 16/18 se dicta Resolución Nro. 34 de fecha 05/08/24 por la cual se dispone "…HACER SABER al apoderado y autoridades del partido político en formación de autos, que deberán adecuar la denominación adoptada respecto a la agrupación política que integran (cambio de nombre) a los parámetros normativos vigentes (arts. 17, 18 y 19 Ley 3767), a los fines de poder proseguir con la tramitación del reconocimiento de personería jurídico política comunal solicitado …".
A fs. y vta se tiene por iniciado el trámite de reconocimiento de personería jurídica política en el ámbito municipal (Corrientes), por adoptado el nombre del partido "DE LOS TRABAJADORES" y denunciados los extremos solicitados y se ordena la publicación el Boletín Oficial, requiriéndose se adjunte planilla de listado de adherentes en formato Excel, para ser remitido al Juzgado Federal, se recaratule las actuaciones y posteriormente se otorgue intervención a la señora Fiscal electoral.
En fecha 17 de Septiembre de 2024, por providencia Nº 45796, se tienen por recibidas las publicaciones efectuadas por tres (03) días en el Boletín Oficial de la provincia de Corrientes.
Se agregan planillas de adherentes y se solicita informe al Juzgado Federal, mediante auto Nro. 49385 de fecha 02/12/24.
Mediante providencia Nº 62276 Corrientes de fecha 19 de septiembre de 2025, se agrega informe actuarial y atento a lo allí informado, se hace saber que la fuerza

política de autos ha acreditado el número mínimo de afiliados.
Se corre vista a la señora Fiscal electoral, quién emite dictamen en fecha 30/10/25.
Se fija audiencia del art. 69 de la Ley 3767 y a fs. obra adjunta acta de audiencia, a la cual concurrieran los apoderados partidarios y la señora Fiscal Electoral, quién no manifestó objeción al reconocimiento.
En la que se deja constancia y de la no presentación de LOGO Y/O EMBLEMA PARTIDARIO y la obligatoriedad de presentación en las actuaciones a los fines de su reconocimiento.
En fecha 11/11/25 se adjunta emblema partidario y el detalle de la paleta de colores del mismo, a los fines solicitados.
Se llama autos para resolver.
Y CONSIDERANDO: I) El señor Héctor Joaquín Romero, en su carácter de apoderado de la agrupación política PARTIDO DE LOS TRABAJADORES (cuya denominación anterior fuera "PIQUETERO" y resultara modificada a instancias de la judicatura para adecuarla a los parámetros normativos vigentes de los artículos 17, 18 y 19 de Ley 3767), solicita el reconocimiento de personería jurídica política como partido Comunal en el Municipio de Corrientes (Capital). II) La señora Fiscal Electoral ha tomado intervención en el proceso de reconocimiento, emitiendo dictamen favorable. III) Se realiza la audiencia que fija el art. 69 inc b. de la Ley 3767, en la que se manifestó objeciones a la solicitud de reconocimiento por parte de los asistentes. IV) Los Partidos Políticos según lo expresa la Suprema Corte de Justicia de la Nación, son órganos indispensables en la democracia representativa, y nuestra Constitución, a partir de la reforma, en virtud de tratarse de instituciones nacidas a partir de su sanción, han sido regulados por numerosas leyes y merituados de un modo positivo y favorable para la vida política, para la acción de los poderes gubernamentales y para la democracia del país (Fallo 253 – 134); y la Ley Nº 3767/83 de la Provincia, garantiza a los ciudadanos el derecho de asociarse libremente con fines políticos, pudiendo con tal propósito agruparse en partidos democráticos. V) Situación fáctica y legal que en los presentes obrados ha sido cumplimentada por los requirentes, respecto a cada uno de los extremos requeridos y que posibilitan el otorgamiento de la personería jurídica política peticionada.- Por todo ello, y conforme los artículos 8, 11, 68, 69 y ctes. de la Ley Nro. 3767,
RESUELVO: 1º) RECONOCER la personería jurídico-política del PARTIDO "DE LOS TRABAJADORES", como partido COMUNAL (Municipio de Corrientes), atribuyéndole el uso exclusivo del Nro. SESENTA Y SIETE (Nº 67) con todos los derechos y deberes emergentes del orden jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre, logo y emblema que fuera adoptado en su oportunidad e incluir dicha agrupación en el sistema FORUM ELECTORAL. 2º) Hacer saber a las autoridades promotoras partidarias que dentro de los 90 (noventa) días de notificados de la presente, deberán convocar definitivas, conforme lo previsto en el Capítulo II del Título IV de la Ley Nº 3767 remitiéndose acta de la misma dentro de los 10 (diez) días de celebración (art. 8 inc. 5 de la norma citada). También se le hace saber que deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días, UN (01) ejemplar de la Carta Orgánica a los efectos de incorporación al Registro Partidario. 3º) TRAMITAR la obtención del CUIT ante la AFIP y apertura de una cuenta a nombre de la agrupación política en el Banco de Corrientes S.A., bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada ley. 4º) ORDENAR la publicación por un (01) día, sin cargo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes el presente auto y la carta orgánica respectiva, comunicando a la Junta Electoral provincial el reconocimiento otorgado.- 5º) INSÉRTESE, protocolícese, regístrese y notifíquese. Dr. Francisco Javier González Junior, Abogado Secretario Electoral, Corrientes. María Eugenia Herrero, Juez Electoral, Juzgado Civil y Comercial Nº3, Corrientes.

Dra María Eugenia Herrero, Juez Electoral
I: 11/12 – V: 15/12

Prescripción Administrativa

Agencia Correntina de Bienes del Estado
Expte. N° 877-00898-2025

La Sra. Presidente de la Agencia Correntina de Bienes del Estado Esc. Roxana María Alicia Encinas, con domicilio legal sito en Dr. R. Carrillo N° 462, 6to. Piso- Torre IPS de la ciudad de Corrientes, en el Expte. Administrativo N° 877-00898-2025-Ref: "ACOBE S/ PRESCRIPCION ADMINISTRATIVA DE INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA ESCUELA N° 481 FUNDACION FORD- SANTO TOME" y de conformidad a la Ley N° 24.320, cita y emplaza a quienes se crean con derechos sobre el inmueble ubicado en el Departamento de Santo Tomé, Municipio del mismo nombre, Fracción de la Chacra N° 166, Primera Sección, según Catastro e individualizado de la siguiente forma bajo Plano de Mensura N° 7562- "A". POLIGONO A-B-C-D-A. Constante de las siguientes medidas: del punto "A" al punto "B: 100,00 metros; del punto "B" al punto "C": 100,00 metros; del punto "C" al punto "D": 100,00 metros; del punto "D" al punto "A" cerrando el polígono: 100,00 metros. Con una superficie a prescribir de 1 ha. 00 a. 00. ca. Lindando al Noreste: con Paulino Escalante, según mensura; al Sureste: Paulino Escalante y Antonio Escalante, según mensuras; al Suroeste: con Julieta Alejandra Castaño, según mensura y al Noroeste: con Ruta Nacional N° 14. Partida Inmobiliaria W1-2319-2. Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble, al Tomo: 1, Folio N° 8- N° 8, Año 1961 (e.m.e), Departamento de Santo Tomé. Para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan los terceros que se consideren con derechos a tomar intervención y/o formular sus reclamos, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio provincial sobre el inmueble antes mencionado.
Agencia Correntina de Bienes del Estado (ACOBE), Corrientes, 09 de diciembre 2025.

Esc. Roxana María Alicia Encinas
I: 09/12 – V: 11/12

Sección Comercial

Testimonios

Bruval SAS

CONSTITUCION: Instrumento Privado de fecha 25 de Febrero de 2025 y Contrato Rectificatorio de fecha 28 de Agosto de 2025 1.-BRUNETTI MAXIMILIANO ALEJANDRO titular del documento nacional de identidad Nª 37.062.735, de nacionalidad Argentina, nacido el 04-09-1992 profesión: COMERCIANTE, estado civil: SOLTERO, con domicilio en la calle EL DORADO S/N, altura 0, localidad RIACHUELO, provincia CORRIENTES; VALLEJOS ALICIA ELIZABETH titular del documento nacional de identidad Nª 22.018.668, de nacionalidad Argentina, nacido el 05/04/1971. profesión: COMERCIANTE, estado civil: SOLTERA, con domicilio en la calle RUTA PROV. Nª 8, PARAJE EL PONTON, altura 0, localidad SA LUIS DEL PALMAR, provincia CORRIENTES;.1.2. BRUVAL SAS; 3. Domicilio de la Sede Social EN AVENIDA ARMENIA Nª 3906 de la Ciudad de Corrientes; 4.OBJETO: La sociedad tiene por Objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país a venta al por menor de bebidas, gaseosas y alimentos no perecedero. La Sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad licita adquirir derechos y contraer obligaciones. 5. 99 años. 6.- Capital: $ 2.000.000, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas por: BRUNETTI MAXIMILIANO ALEJANDRO ($1.000.000) 50%, acciones; VALLEJOS ALICIA ELIZABETH: ($1.000.000) 50% acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: BRUNETTI MAXIMILIANO ALEJANDRO. con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: VALLEJOS ALICIA ELIZABETH, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de Ejercicio 31 de Dciembre de cada año. Publíquese el Edito en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte : 221-28-10-1553/25 Caratulado: BRUVAL SAS de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 28 de Agosto de 2025 Dra Cintia Belén Vergez – Inspectora General.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-28-10-1553-25 Caratulado BRUVAL S.A.S. S/Constitucion.

Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 28-10-2025

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General.-

I: 11/12 – V: 11/12.-

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial